



DECRETO N° 138.

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Licitación Pública Número **2771-180-L112**, que corresponde a la orden de pedido interno Núm. 2586, Dentro del programa: "Fortaleciendo y Potenciando el Trabajo de los Artesanos de Chiguayante", denominada: "**FONDO INICIATIVAS COMUNITARIAS N° 15/2012**"; Informe de Deserción de fecha Enero 03 del 2013; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Declárase Desierta la licitación **2771-180-L112**, denominada "**FONDO INICIATIVAS COMUNITARIAS N° 15/2012**", porque las ofertas recibidas se encuentran fuera de bases según el punto N° 1 de las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjase sin efecto la licitación pública **2771-180-L112**, denominada "**FONDO INICIATIVAS COMUNITARIAS N° 15/2012**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

Por orden del Sr. Alcalde

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HCHN/REC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORAS.....  
 FIRMA: 23/01/13.....